



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0028530/2011

VISTO:

La Ordenanza de este Cuerpo N° 001/11, por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11° de la mencionada Ordenanza se establece la creación de una COMISIÓN DE BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES, la que deberá estar formada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles (quien hará las veces de coordinador) y dos (2) representantes del Honorable Consejo Directivo de esta Casa, uno (1) por el Claustro Docente y uno (1) por el Claustro Estudiantil, con sus respectivos suplentes.

Que se tiene en cuenta el despacho por mayoría formulada por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a los miembros integrantes de la Comisión de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ordenanza de este Cuerpo N° 001/11, quedando conformada de la siguiente forma:

CLAUSTRO DOCENTE:

Miembro Titular Ing. Agr. Adriana ORDOÑEZ

Miembro Suplente Ing. Agr. Dra. Paola CAMPITELLI

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Miembro Titular Sr. Julius KORITSCHONER

Miembro Suplente Srta. Aylen OCAMPO

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presentes a los interesados a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento como así también al Centro de Estudiantes de esta Casa. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Coordinadores de las Unidades Operativas (Áreas/Laboratorios/Cátedras) y Directores de los Laboratorios de Servicios. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERIO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION
E.A./

N° 286




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA